



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. - TELEFONOS, 76307 Y 14385

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Barcelona, Lunes, 22 Noviembre 1937

Núm. 326.—Página 657

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes relativas a traslados, renuncias, agregaciones, nombramientos, excedencias voluntarias, prórrogas de licencia por enfermedad, excedencia activa, y disponibles gubernativos de los funcionarios de la Administración de Justicia comprendidos en las disposiciones que se insertan.—Página 657.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden reintegrando en todos sus derechos, del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, a doña Pilar Júdez Bailón.—Página 659.

Otra concediendo un tercer mes de licencia por enfermedad a la Enfermera del Sanatorio Nacional Helio-Marino de la Malvarrosa, doña Joaquina Hurtado Castro.—Página 659.

Otra relativa a la incorporación, a los destinos que se citan, de los Profesores facultativos que se mencionan.—Página 659.

Otra disponiendo asuma la Presidencia de la Comisión Delegada de la Junta para ampliación de estudios de Barcelona, don Ignacio Bolívar, y que actúen como Vicepresidentes primero y segundo los Vocales don Manuel Márquez y don Manuel Sánchez Arcas.—Página 659.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA. Cambios de divisas extranjeras a

partir del 20 de Noviembre.—Página 660.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE VALENCIA.—Emplazando al profesor mercantil de dicha Delegación, don Joaquín Buzó Abaigar, a responder de los cargos que se le hacen en el expediente que se le instruye. — Página 660.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.—DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA.—Jubilando con el haber pasivo, que por clasificación le corresponda, al maestro nacional de Sellent (Valencia) don Francisco Botella Poyo.—Página 660.

ANEJO ÚNICO.—Subastas. Anuncios de previo pago. Requisitorias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Salvador Martín de Vilodres Molina, Auxiliar de la Fiscalía del Tribunal Especial de Espionaje, así como el informe emitido por el Presidente de dicho Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto admitirle la renuncia que formula del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Castellano

Gómez, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Fraga, y el favorable informe del Presidente de la Audiencia de Aragón, y teniendo en cuenta que se armonizan el deseo del interesado y las conveniencias del servicio, puesto que aquél facilita el acoplamiento de las plantillas,

Este Ministerio ha dispuesto que el citado funcionario pase a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca), con el mismo sueldo anual de 6.000 pesetas que tiene asignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En atención a las conveniencias del servicio y acomodándose a lo preceptuado en la legislación vigente,

Este Ministerio ha resuelto que don José Torné Dombidau, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Vélez-Rubio, pase a prestar sus servicios, con el indicado carácter de interino, al Juzgado de Viver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio y a propuesta de la Fiscalía general de la República,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Arilla Bas, Fiscal provincial de entrada interino, destinado en la Audiencia de Valencia, sea trasladado en comisión de servicio a la Audiencia de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio y a propuesta del Fiscal general de la República,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Miranda Quiñones, Abogado Fiscal de entrada interino, que presta sus servicios en la Audiencia de Ciudad Real, pase a cubrir la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Lérida, vacante por traslado a la Audiencia de Aragón del funcionario que la desempeñaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Fiscalía general de la República y en atención a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha resuelto que el Abogado Fiscal de entrada interino don José Juan Serna, que desempeña la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Lérida, pase a prestar sus servicios, como Abogado Fiscal, a la Audiencia territorial de Aragón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Presentado en este Departamento, don José María Suárez Fernández, Auxiliar de la Administración de Justicia procedente del Juzgado de Primera Instancia de Avilés,

Este Ministerio ha dispuesto pase a prestar sus servicios en el Juzgado de igual clase de Chiva, con el mismo sueldo anual de 4.000 pesetas que tiene asignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Presentada en este Departamento doña Josefina Sierra Hernández, Auxiliar del Tribunal Popular de Santander, que se hallaba evacuada en Asturias,

Este Ministerio ha dispuesto pase agregada al Juzgado de Primera Instancia de Segorbe, percibiendo sus haberes, a razón de 3.500 pesetas anuales, con cargo al capítulo 3.º, art. 1.º, grupo 8.º, concepto único del Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Serapio López Vicente, Agente Judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Madrid, en la que manifiesta hallarse en Valencia en uso de permiso, y de conformidad con la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Septiembre último, solicita quedar adscrito a la Audiencia de dicha capital, en previsión de que, al reincorporarse a su destino en Madrid, hubiera de ser desplazado a otra localidad,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha dispuesto que el referido Agente Judicial quede agregado a la Audiencia Territorial de Valencia para ser utilizado en el servicio que le designe su Presidente, con el mismo sueldo anual de 4.000 pesetas que tiene asignado y con reserva de su derecho a reintegrarse al Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Madrid, si en su día y por su antigüedad le correspondiese al verificarse el acoplamiento definitivo de las plantillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de normalizar con la mayor urgencia los servicios de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Castellote, que no permite esperar a la resolución del concurso convocado por la Orden de 4 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 en relación con el séptimo del Decreto de 6 de Agosto último, ha dispuesto nombrar Agente Judicial interino con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Castellote, y sueldo anual de 4.000 pesetas, a don Jovino Gutiérrez Menéndez, que desempeñó igual cargo en el Tribunal

Popular de Gijón, por designación del Consejero de Justicia de Asturias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis León Pascual y Gadea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pego,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedencia voluntaria en el cargo que desempeña, de conformidad con lo preceptuado en el art. 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 22 de Enero de 1935, en relación con la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Antonio Avila Perales, Secretario Judicial de entrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Huete, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 24 de Enero de 1935,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Adolfo Sirvent García, Secretario Judicial del distrito número 2 de Valencia, así como el certificado facultativo que a la misma acompaña y el favorable informe emitido por el Juez de Primera Instancia de Jijona,

Este Ministerio ha dispuesto concederle treinta días de prórroga de licencia por enfermo, con medio sueldo, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 1.º de Octubre de 1927.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Presidente de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de Enero de 1928 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Mayo último,

Este Ministerio ha dispuesto que don Manuel Sarri Alonso, Auxiliar de la Administración de Justicia adscrito al Juzgado núm. 1 de Madrid, quede en situación de excedencia activa por incorporación a filas, debiendo percibir sus haberes con cargo al Presupuesto de este Departamento, sin derecho a retribución alguna por el de Defensa Nacional, entendiéndose que renuncia a su destino civil en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que termine su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Castellano Pelayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Fraga, así como el favorable informe emitido por la Presidencia de la Audiencia de Aragón,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1936, ha dispuesto que, en tanto se regula la jubilación de los funcionarios del Secretariado, quede el solicitante en situación de disponible gubernativo, con derecho al percibo del 80 por 100 del sueldo anual de 9.000 pesetas que tiene asignado, y que hará efectivo por conducto de la Habilitación de la Audiencia de Cuenca, por haber de fijar su residencia en el Partido Judicial de Belmonte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Dispuesto por Orden de este Departamento, de fecha 11 de Septiembre último, el cese y separación definitiva del servicio de la Instructora de Sanidad doña Pilar Júdez Bailón,

por informes posteriores se ha venido en conocimiento de que la interesada, no sólo ha permanecido y permanece leal al régimen legalmente constituido, sino que viene prestando meritorios servicios a la causa antifascista, aunque en organismos fuera del alcance jurisdiccional de la Sanidad civil; por todo lo cual,

Este Ministerio ha tenido a bien reintegrar en todos sus derechos al Escalafón del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, a doña Pilar Júdez Bailón, sin que se le acrediten haberes o remuneración de ninguna clase, en tanto no sea destinada a prestar servicio en uno de los Centros o Dependencias de esa Subsecretaría de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña Joaquina Hurtado Castro, Enfermera interina del Sanatorio Nacional Helio Marino de la Malvarrosa, en solicitud de que se le conceda prórroga durante un mes de la licencia que por enfermedad viene disfrutando, desde el día 11 del pasado mes de Septiembre, a causa de continuar padeciendo la dolencia que le obligó a interesar su apartamiento del servicio, extremo que justifica mediante la oportuna certificación facultativa,

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en los arts. 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para ejecución de la Ley de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a doña Joaquina Hurtado Castro, Enfermera, con carácter interino, del Sanatorio Nacional Helio Marino de la Malvarrosa, un tercer mes de licencia por enfermedad, sin derecho a percibir sueldo alguno, que finalizará el día 11 del próximo mes de Diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: El traslado a Barcelona del Gobierno de la República brinda a este Ministerio oportunidad, que debe ser aprovechada, para intensificar la política cultural, en todo momento mantenida, encaminada a lograr la más perfecta compenetración entre los valores más auténticamente representativos de la cultura catalana y los que con plena autoridad representan a otros sectores integrantes de la cultura española.

Teniendo esto en cuenta,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se incorporen a la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios, don Pompeyo Fabra, Presidente de l'Institut d'Estudis Catalans y del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Antonio Trias, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona y Vocal del Patronato de la referida Universidad; don Joaquín Xirau Pallau, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad citada; y don Carlos Riba, Escritor y Profesor de la misma Universidad.

Segundo. Que se incorporen a la Comisión nombrada para estudiar los problemas que plantea la proyectada reforma de la enseñanza universitaria, don José Xirau, Secretario del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Santiago Pi Suñer, Profesor de la Universidad de Zaragoza, hoy transitoriamente incorporado a la Universidad Autónoma de Barcelona; y

Tercero. Que por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Casa de la Cultura, creada en Valencia por el Gobierno de la República, se proceda a elaborar el oportuno proyecto que permita organizar en Barcelona la mencionada institución, incorporando a las listas de sus miembros y colaboradores, a las personalidades más destacadas de las ciencias, las letras y las artes de Cataluña.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr.: Al establecerse en Barcelona la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios, cumpliendo órdenes del Gobierno de la República, parece oportuno que se proceda a su reorganización para aumentar la eficacia de su funcionamiento.

Teniendo esto en cuenta, y sin perjuicio de otras medidas que habrán de adoptarse para incorporar a las tareas de la Junta a las figuras más prestigiosas de la cultura catalana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que asuma la Presidencia de la Comisión Delegada de la Junta para Ampliación de Estudios en Barcelona, don Ignacio Bolívar.

Segundo. Que actúen como Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente, los Vocales don Manuel Márquez y don Manuel Sánchez-Arcas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del 20 de Noviembre de 1937

| MONEDAS | COMPRA | VENTA |
|---------------------------------|--------|--------|
| Libras esterlinas . . . | 80'— | 83'— |
| Franco franceses . . . | 56'50 | 57'50 |
| Dollars | 16'63 | 16'94 |
| Reichsmarks | 6'72 | 6'86 |
| Franco suizos | 384'75 | 391'87 |
| Belgas | 283'20 | 288'50 |
| Florines | 9'22 | 9'40 |
| Escudos | — | — |
| Coronas checoslovacas | 51'50 | 53'50 |
| Pesos argentinos m/l | 4'70 | 4'89 |
| Coronas suecas | 4'28 | 4'37 |
| Coronas danesas | 3'71 | 3'73 |
| <i>Cambios de Clearing</i> | | |
| Lits | 67'50 | 68'50 |
| K. n. | 3'— | 3'05 |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

En Valencia a 11 de Noviembre de 1937.—Por la presente cito y emplazo al Profesor Mercantil de esta Delegación de Hacienda, don Joaquín Buxó Abaigar, cuyo último domicilio conocido últimamente en esta capital es calle de G. Navacerrada, 21, para que, en el término de dieciséis días a partir de la publicación del presente, comparezca ante el señor Juez instructor que suscribe, a las once horas de la mañana, para responder al interrogatorio y al pliego de cargos que se le formula en el expediente incoado por abandono de destino y que concretamente consiste en lo siguiente: "Dejar de asistir a la oficina sin causa que lo justifique, a partir de la fecha en que expiró la licencia por enfermo, que le fué concedida por Orden ministerial, pues no le exime de dicha obligación el haber producido nuevas instancias en solicitud de prórroga y de excedencia voluntaria, a no ser que la Superioridad, en su resolución, hubiese accedido a dichas peticiones, circunstancia ésta que no ha tenido efectividad hasta la fecha."

Queda apercibido, por tanto, que de no comparecer en el plazo indicado se le declarará en rebeldía, sin más citarle ni oírle, conforme al artículo 63 del Reglamento de funcionarios en relación con el art. 11 de la Inspección de Hacienda, y se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

El Juez instructor, Carlos G. Pastoris.—El Secretario, Juan Giner. P.—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Dirección Provincial de Primera Enseñanza de Valencia

Por haber cumplido, en 7 de Junio próximo pasado, la edad de 70 años, señalados para la jubilación forzosa, y contar más de veinte años de servicios, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 5.º, apartado c) del Decreto de 22 de Febrero de 1937 (GACETA del 23),

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Francisco Botella Poyo, Maestro nacional propietario de la Escuela de niños de Sellent, en esta provincia.

Valencia, 15 de Noviembre de 1937. El Director provincial, Higinio Martínez.

SUBASTAS

SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Anuncio de subasta de maderas procedentes de incendio

En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer:

Que no habiendo concurrido licitadores en las subastas de pinos procedentes de incendio, que para el monte de utilidad pública núm. 12 de la pertenencia del Estado, enclavado en el término municipal de Onteniente, fué anunciada en la GACETA DE LA REPUBLICA, fechada el 14 de Septiembre último y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de 7 y 14 del mismo mes, se procederá, en vista de ello, a la celebración de una tercera subasta el día 7 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Onteniente, y Oficina de esta División Hidrológico-Forestal, Pérez Pujol, número 5, con arreglo a las condiciones fijadas en las anteriores, pero rebajándose el 15 por 100 del tipo que se hizo en la tasación de los productos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valencia, 15 de Noviembre de 1937. El Ingeniero Jefe, José María Belenguer.

S.—

En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer:

No habiendo concurrido licitadores en las subastas de pinos procedentes de incendio, que para el monte de utilidad pública núm. 12 de la pertenencia del Estado, enclavado en el término municipal de Fontanares fué anunciada en la GACETA DE LA REPUBLICA, fechada el 14 de Septiembre último y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de 8 y 14 del mismo mes; se procederá, en vista de ello, a la celebración de una tercera subasta el día 6 del próximo Diciembre, a las once de su mañana, en el Ayuntamiento de Fontanares, y Oficina de esta División Hidrológico-Forestal, Pérez Pujol, núm. 5, con arreglo a las condiciones fijadas en las anteriores, pero rebajándose el 15 por 100 del tipo que se hizo en la tasación de los productos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valencia, 15 de Noviembre de 1937. El Ingeniero Jefe, José María Belenguer.

S.—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EMPRESA DE TRANVIAS DE MADRID

(Sociedad Madrileña de Tranvías)

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de la misma, que el día 18 del actual, a las diez de su mañana, y en el salón de sesiones de la citada Empresa, se efectuará, ante el Notario de esta capital don Juan José Esteban Royo, el sorteo de las obligaciones a amortizar pertenecientes a los años naturales de 1936-37 y las de 1.º de Enero de 1938, correspondientes estas últimas a la Sociedad Madrileña de Tranvías.

Lo que se pone en conocimiento, con la advertencia de que este sorteo sólo lleva implícito, por el momento, la contabilización de las cantidades a satisfacer en su día.

V.º B.º, El Presidente, J. Laredo.—El Vocal Interventor, Alfonso Esteban.

X.—

LA GUARDIAN

(Compañía de Seguros sobre la Vida)
(The Guardian Life Insurance Company of Americana)

AVISO OFICIAL

Con arreglo a lo determinado en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 2 de Septiembre último, la Subdirección de Seguros publicó, en la GACETA DE LA REPUBLICA del 20 del mismo mes y en el

"Boletín Oficial" de Seguros, un anuncio invitando a la Compañía de Seguros LA GUARDIAN, de nacionalidad norteamericana, a que designase un Delegado general para España que asumiera, en el domicilio de la entidad en Madrid, la responsabilidad legal de la gestión de la Empresa.

Transcurrido el plazo de veinte días sin que la expresada entidad haya hecho la designación de referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Subdirección de Seguros, a propuesta de la Intervención del Estado en dicha Compañía, ha acordado nombrar Delegado general de la citada Compañía a don Justo Andreo Zapata, que es el único funcionario que presta sus servicios en las oficinas de la entidad y reúne, a juicio de la Intervención citada, las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo.

Madrid, 9 de Noviembre de 1937.—El Subdirector de Seguros, Francisco Díez de las Fuentes.

X.—

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Gueri Pons Salvador, hijo de José y Patrocinio, recluta del reemplazo de 1934, natural de Murla (Alicante), domiciliado últimamente en Argelia, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente, Juez Instructor de la Comandancia Militar, don José Doménech López, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 7 Noviembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Doménech.

J. G.

Piera Piera Fernando, hijo de Salvador y María Rosa, recluta del reemplazo de 1932, natural de Murla (Alicante), domiciliado últimamente en Argelia, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Teniente, Juez Instructor de la Comandancia Militar, don José Doménech López, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 7 Noviembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Doménech.

J. G.

Folga Moreno Juan, hijo de Domingo y de Reyes, natural de Be-

lalcázar, provincia de Córdoba, de 26 años de edad, de estado soltero, y de profesión labrador, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la presente, en la GACETA DE LA REPUBLICA, en este Juzgado de la 36.^a Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos-Rosas, 1 y 3, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

Flores Carrasco Juan, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de 26 años de edad, de estado soltero, y de profesión ganadero, perteneciente al 143 Batallón, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto notificará a este Juzgado de la 36.^a Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos-Rosas, 1 y 3, del sitio donde en la actualidad se encuentre, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde a tener y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar, párrafo último.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

Castellanos Fernández Manuel, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de 26 años de edad, de estado soltero, y de profesión zapatero, perteneciente al 143 Batallón, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará a este Juzgado de la 36.^a Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1 y 3, del sitio donde en la actualidad se encuentre, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

González López Francisco, hijo de Pío y de Carmen, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de 27 años de edad, de estado casado, y de profesión zapatero, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la presente, en la

GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará a este Juzgado de la 36.^a Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1 y 3, del sitio en donde en la actualidad se encuentre, advirtiéndole, que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

Morales Bejarano Antonio, hijo de Galo y de Josefa, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de 28 años de edad, de estado casado, y de profesión jornalero, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la presente, en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará a este Juzgado de la 36.^a Brigada Mixta, del sitio en donde en la actualidad se encuentre, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

GARCIA FERNANDEZ (Francisco), hijo de Antonio Blas y de Francisca, natural de Belalcázar, prov. de Córdoba, de 26 años de edad, de estado soltero, y de profesión jornalero, comparecerá, en el término improrrogable de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará a este Juzgado, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1 y 3, del sitio en donde se encuentre en la actualidad, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

PATON CASTAÑOS (Francisco), comparecerá en este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1 y 3, en el plazo de veinte días a contar de la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará su domicilio, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. G.

ARCAS LOPEZ (Santiago), comparecerá, en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA o, en su defecto, notificará donde se encuentre en la actualidad a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del art. 664 del Código de Justicia Militar.

J. G.

AZCONA SANTISTEBAN (Gregorio) y **HERNAIZ DE PABLO** (Tomás), soldados pertenecientes a las unidades disueltas del Ejército del Norte, de guarnición en Figueras, cuya residencia actual se ignora, comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de esta plaza, que tiene su domicilio en este Castillo, para deponer en causa instruida por el Alférez de Artillería don Joaquín Bohigas Serramalera, en averiguación de los motivos por los cuales se ausentaron y faltaron a lista, siendo declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Figueras, 9 Noviembre de 1937. El Juez permanente (ilegible).—El Secretario, Luis G. Mestre.

J. G.

CASAS GONZALEZ (Joaquín), de treinta años de edad, casado, natural de M. Marqués, provincia de Valladolid, hijo de Juan y de Josefa; José Antonio Molinete Rodríguez, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Colón, República de Panamá, hijo de Pedro y de Marcelina; Julio Montero; Fermín Ramón; Antonio Gabín; Francisco Carreño y Rafael Santana, soldados todos pertenecientes al Batallón de Carros de Combate del Ejército del Norte, destacados en la plaza de Figueras, cuyo domicilio en la actualidad se ignoran, comparecerán, en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de esta plaza, que tiene su domicilio en este Castillo, para deponer, en diligencias previas, instruidas por el Alférez de Artillería don Joaquín Bohigas Serramalera, Juez permanente de Figueras, por el supuesto delito militar de desertión frente al enemigo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía.

Figueras, 9 de Noviembre de 1937. El Alférez Juez Instructor, Joaquín Bohigas.—El Secretario, J. Serra.

J. G.

ACUÑO REY (Francisco), hijo de Pedro y Dámasa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años de edad, no conociéndose más señas personales, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, 2, y prestando sus servicios como solda-

do en la 2.^a Compañía del 122 Batallón de la 31 Brigada Mixta, procesado por delito de desertión, comparecerá, en término de veinte días ante el Juez instructor, Capitán don Lucas Suja Valiño, de la 31 Brigada Mixta, en Puerto de Navacerrada o punto donde se encuentre dicha unidad militar.

Puerto de Navacerrada, 8 de Noviembre de 1937.—El Juez instructor, Lucas Suja.

J. G.

CRISOL RODRIGUEZ (José), soldado de la 153 Brigada Mixta, de 23 años, soltero, metalúrgico, hijo de José y Damiana, natural de Cuevas de Vera (Almería), vecino de Barcelona, calle de Lope de Vega, número 67, 1.^o, 1.^a, que estaba preso en el Castillo de Montjuich, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en méritos de sumario número 429 de 1937, sobre tenencia ilícita de explosivos, comparecerá, dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de Barcelona, que instruye dicho sumario, a fin de notificarse su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1937. El Juez de instrucción, Jaime Pamiés. El Secretario (ilegible).

J. G.

SOLA VILATIMO (Florencio), hijo de Luis y de Cristina, natural de Colluspina, Ayuntamiento de Colluspina, provincia de Gerona, de 21 años de edad, estado soltero, oficio labrador, pelo castaño, cejas castañas, ojos verdosos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, vecindado últimamente en Campelles, contra el que se sigue expediente de desertión, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez del 3.^o Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31.^a División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Yéqueda, 29 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Gaspar Lloret.

J. G.

ALBEDA FERRER (José), hijo de Gaspar y de Anonia, natural de Castellfullit de Riubragós, Ayuntamiento de Castellfullit de Riubragós, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión agricultor, estatura 1'740 metros, pelo castaño, ojos pardos; nariz recta, barba pequeña, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en aquél pueblo, contra el que se sigue expediente de desertión, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3.^o Batallón de la 133 Brigada Mixta de la 31.^a División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéque-

da (Huesca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 24 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Gaspar Lloret. J. G.

LILLO MORA (Antonio), hijo de Antonio y Teodora, mayor de edad, de estado casado, natural de Rojales, provincia de Alicante, de profesión espartero, domiciliado en el acto de su ingreso en filas, en Barcelona, calle Marineros, 19, y cuyas señas particulares se desconocen, comparecerá en el término de 6 meses, ante el Teniente, don Adolfo Vilanova Beltrán, Juez Instructor de la causa núm. 537 que se le instruye por el delito de desertión, advirtiéndole que, caso de no presentarse, será declarado rebelde, previniéndole los perjuicios a que en su caso haya lugar.

En Sacedón, provincia de Guadalajara, a 27 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, A. Vilanova.

J. G.

ARROYO GUERRERO (Francisco), natural de Albarate de la Zarita (Guadalajara), soltero, hijo de Antonio y de Eladia, con domicilio en Vicálvaro, 20 (Madrid), soldado del Batallón "F".

MONTEMAYOR MONTEJANO (Francisco), natural de Madrid, soltero, hijo de José y Victoria, domicilio desconocido, de 21 años de edad, soldado del Batallón (150 Brigada).

DE LA TORRE CARO (Rafael), natural de Espiel (Córdoba), de 19 años, soltero, hijo de Rafael y Fidelia, soldado del Batallón "F".

ROMAN GALLARDO (Manuel), natural de Campanario (Badajoz), de 20 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Manuela, soldado del Batallón "F".

GUISADO GOMEZ (Manuel), natural de Lava (Badajoz), de 20 años de edad, soltero, hijo de Tomás e Isabel, domiciliado en Lava (Badajoz), soldado del Batallón "F".

MEDINA MURILLO (Carlos), natural de Bélmez, de 38 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Andrea, domiciliado en Ciudad Libre, calle de Esparteros, núm. 1, soldado del Batallón "F".

LOZANO GALAN (Tomás), se ignora su filiación, soldado del Batallón "F".

LORENZO GARCIA (Antonio), se ignora su filiación, soldado del Batallón "F".

Los citados, se presentarán en este Juzgado Militar, calle de Castelló, número 39, Madrid, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la presente, advirtiéndoles que si así no lo hicieran, serán declarados rebeldes, con todos los perjuicios a que haya lugar, según las disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su captura, en cualquier lugar en que fueran hallados.

Madrid, a 10 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

Don Francisco Rasche y López, Juez de Instrucción de Lillo y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se cita, llama y emplaza a Elío Camacho, obrero militarizado del Cuerpo de Artillería, dueño de la pistola "F. N." número 318.732 calibre 7'65, que se supone fué substraída en la estación de Tembleque, el día 14 de Julio último, con el fin de que comparezca en el término de diez días, en este Juzgado, para prestar declaración y suministrar datos referentes al hecho, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lillo, a 6 de Noviembre de 1937.—El Juez, Francisco Rasche.—Ante mí, Eugenio Fernández.

J. G.

EXPOŚITO PEINADO (Rafael), hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Valdepeñas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura: un metro quinientos setenta y un milímetros, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba redonda y color sano, avecinado últimamente en Castillo Locubín (Jaén), contra el que se sigue expediente de desertión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez instructor del tercer Batallón, de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 26 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.

MARTOS CASTILLO (Juan), hijo de José María y de Rosa, natural de Castillo Locubín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de veintiún años de edad, de oficio campesino, soltero, de estatura un metro quinientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca grande, color sano, avecinado últimamente en una casa de campo de aquella población, contra el que se sigue expediente de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del tercer Batallón, de la

133 Brigada Mixta, de la 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 26 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.

ARANDA CONTRERAS (Manuel), natural de Castillo Locubín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, de oficio campesino, estatura un metro quinientos treinta y tres milímetros, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz roma, barba pequeña, boca grande, color sano, avecinado últimamente en la calle Alta Llaneta, de aquella población, contra el que se sigue expediente de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del tercer Batallón, de la 133 Brigada Mixta, de la 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 26 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.

Don Miguel Romaguera Pérez, Teniente de Artillería con destino en el 5.º Regimiento de dicha Arma, Juez instructor del expediente por desertión contra el Artillero 2.º, perteneciente a este Regimiento, Alfredo Hernández López;

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Hernández López, natural de Teruel, vecino de Cella, de oficio cortante, perteneciente al reemplazo de 1934, estado casado, evadido de las filas facciosas y presentado en este Regimiento el día 22 de Julio del corriente año, cuyo domicilio en Valencia fué, calle de las Cocinas, número 5, 3.º, para que, dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 5, o ante la autoridad del punto donde se hallé; en la inteligencia que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando así a la Administración de Justicia.

Valencia, 10 de Noviembre de 1937. El Juez instructor, Miguel Romaguera.

J. G.

UBEDA MARIN (Francisco), de diecinueve años de edad, natural de Almería, hijo de Francisco y de Dolores, soldado perteneciente a la Com-

pañía de Zapadores de la 43 Brigada Mixta, contra el cual me encuentro instruyendo expediente judicial por la supuesta falta grave de primera desertión simple, comparecerá ante el Juzgado del Teniente de Infantería don Antonio Sánchez López, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, de esta capital, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en este periódico oficial, apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo indicado, sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1937.—El Teniente Juez, Antonio Sánchez.

J. G.

Don Juan Valero Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en el 290 Batallón de la 73 Brigada Mixta, nombrado Juez instructor de la misma, y en el sumario seguido por el supuesto delito de traición contra los soldados de la 114 Brigada Mixta, Antonio Beneto Caldi y varios más;

Por virtud de la presente se llama a los soldados Antonio Beneto Caldi, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), hijo de Eduardo y de Isabel, de profesión Maestro; Lino Martí Bo, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), de veinticuatro años y de profesión labrador; José Mena Lázaro, hijo de José y de Rosalía, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), de veinticuatro años, de profesión pintor y de estado soltero; y Manuel Ricart Vila, natural de Enova, hijo de Manuel y de Rosario, de estado soltero, de veintitrés años y de profesión campesino, a los que se les instruye sumario por el supuesto delito de traición.

Dichos individuos comparecerán ante este Juzgado Militar a constituirse en prisión dentro del término de diez días, y ser indagados, bajo apercibimiento, que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Villanueva de Córdoba, 10 de Noviembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Valero.—El Secretario (ilegible).

J. G.

Don Juan Valero Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en el 290 Batallón de la 73 Brigada Mixta, Juez instructor de la misma y del sumario que se sigue contra Carmelo Ahuir Durón y Ramón Torres Pérez, por el supuesto delito de desertión;

Por virtud de la presente se llama a los soldados Carmelo Ahuir Durón y Ramón Torres Pérez, el primero de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de

Almacera (Valencia), su estatura: un metro quinientos ochenta milímetros, de pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, color rubio y nariz y boca regular; y el segundo, o sea Ramón Torres Pérez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Rosario, natural de Rafelbuñol (Valencia), de estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, pelo y cejas negras, nariz y boca regular, barba gruesa, ojos negros y color moreno. Son pertenecientes al primer Batallón, 3.ª Compañía, de la 115 Brigada Mixta, por el delito de desertión.

Dichos individuos comparecerán ante este Juzgado Militar a constituirse en prisión, dentro del término de diez días, y ser indagados, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villanueva de Córdoba, 10 de Noviembre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Juan Valero.—El Secretario (ilegible).

J. G.

Don Juan Roura Ibars, Teniente de Infantería, Juez instructor del cuarto Batallón, de la 133 Brigada Mixta;

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Luis Ferrater Planas, del 4.º Batallón, de la expresada Brigada Mixta, a quien, de orden del Auditor del Ejército del Este, estoy sumariando por delito de desertión, usando de la jurisdicción que me confiere el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo a dicho Luis Ferrater Planas, para que, en el término de diez días a contar desde la fecha, se presente en el Juzgado de Instrucción del expresado Batallón, sito en La Granja (Huesca), a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen tantas diligencias como sean necesarias para la busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Diario Oficial" de la Generalitat de Catalunya.

La Granja de Monflorite, 7 de Noviembre de 1937.—El Teniente Juez instructor Juan Roura Ibars. — El Cabo Secretario, Antonio Barba Sabarria.

J. G.

BAYONA MONRABAL (Francisco), marinero del Regimiento Naval núm. 1, hijo de José y de Angela, natural de Valencia, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, de 22 años de edad; está desertado; estatura 1,695 mm. Sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos azules, barba color blanco, procesado por el delito de desertión de la causa núm. 294, 1937, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Luis Fernández Ortega, en Intendencia (Puertas de Murcia), residente en el segundo piso, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 30 de Octubre, 1937.—El Juez Instructor, Luis Fernández. El Secretario, (ilegible).

J. M.—1830.

EDICTOS

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan B. Guardiola Sellés, hijo de Fernando y Francisca, natural y vecino de Callosa de Ensarriá, de ojos pardos; cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca, regular; color sano; para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 4 de Noviembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1831.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor de un expediente de prófugo;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente Espasa Sanchis, hijo de José y Antonia, natural de Callosa de Ensarriá, de ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color moreno, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 4 de Noviembre de 1937.—El Juez instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.832.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor de un expediente de prófugo;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Escoda Baldó, hijo de Juan y María, natural de Benisa, vecino de Altea, de cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular; color moreno, tiene una cicatriz en la sien derecha, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 30 de Octubre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.833.

CASTILLO ANDREU (José); marinero, hijo de Enrique y de Caridad, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, está desertado, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz ..., boca ..., barba poblada, color moreno, su frente ... señas particulares ...; sabe leer y escribir, procesado por desertión en

causa núm. 157 de 1937, en la actualidad ausente, comparezca, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Julio Fuentes Birlayn, residente en el segundo piso de Intendencia de Marina, Puertas de Murcia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1937. V.º B.º, El Juez instructor, Julio Fuentes. — El Secretario, Francisco Márquez.

J. M.—1.834.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pedro Juan Orozco Zaragoza, hijo de Felipe y Beatriz, natural de Altea, de ojos pardos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular, color moreno, para que se presente en esta Subdelegación, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 9 de Noviembre de 1937.—El instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.835.

ORDOYO ROMAN (Vicente), hijo de ..., natural de ... domiciliado últimamente en Laredo, profesión marinerero, sin más señas particulares, procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada y desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de la Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1937. V.º B.º, El Juez instructor, Ricardo Pérez.—El Secretario, Luis Cantí. J. M.—1.836.

ARDOYO ROMAN (Vicente), domiciliado últimamente en Laredo, procesado por el supuesto delito de insulto a la fuerza armada y desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor Permanente, de la Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1937.—El Juez, Ricardo Pérez.—El Secretario, Luis Cantí.

J. M.—1.837

ESNAOLA TIFES (Gabriel), marinerero de la 151 Brigada Mixta, hijo de José y de Gabriela, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en San Sebastián, de estado soltero, profesión marinerero, de 22 años de edad, está ausente, señas particulares, labio partido, procesado por el delito de desertión, de causa núm. 539-1937, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, don Luis Fernández Ortega, comandante de Infantería de Marina, en Intendencia (Puertas de Murcia), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1937.—El Juez, Fernández Ortega.—El Secretario, Jesús Nadal.

J. M.—1.838

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de Altea, Inspector de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Asensi Zaragoza, hijo de Francisco y Teresa, natural de Altea de Cuerpo, estatura alta, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposi-

ción de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 11 de Noviembre de 1937.—El Juez instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.837

AGULLO GOMEZ (Vicent), marinerero de la Armada, Regimiento Naval núm. 1, hijo de Juan y de Rita, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Benidorm, de estado soltero, de 23 años de edad, procesado por el delito de desertión, causa núm. 454 de 1937, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, señor don Luis Fernández Ortega, Intendencia (Puertas de Murcia), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo el apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1937.—El Juez, Fernández Ortega.—El Secretario, Jesús Nadal.

J. M.—1.840

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Inspector de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente Crespo Sala, hijo de Vicente y María, natural de Benisa, vecino de Calpe, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 12 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.841

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de 2.^a del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto, se cilla, llama y emplaza a Roque Ribes Ivars, hijo de Pedro y Francisca, natural y vecino de Benisa, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 13 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.
J. M.—1.842

Don Eduardo Deco Díaz, habilitado de capitán de corbeta, Juez Instructor del expediente incoado por la pérdida de la licencia absoluta perteneciente al inscripto del reemplazo de 1919, Luciano Belso Roca.

Hago saber: Que hallándose acreditada el extravío de la citada licencia a favor de Luciano Belso Roca, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, debiendo la persona que lo posea, hacer entrega de él, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere, incurrirá en la pena a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Eduardo Deco.—El Secretario, Juan Marín.
J. M.—1.843

Don Eduardo Deco Díaz, habilitado de capitán de corbeta, Juez Instructor del expediente incoado por pérdida de la licencia absoluta perteneciente al marino licenciado del reemplazo de 1922, Jesús Fernández Jaime.

Hago saber: Que hallándose acreditado el extravío de la citada licencia a favor de Jesús Fernández Jaime, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, debiendo la persona que lo posea hacer entrega de él, bajo el apercibimiento, que si así no lo hiciere incurrirá en la penalidad a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Eduardo Deco.—El Secretario, Juan Marín.
J. M.—1.844

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al chófer Esteban García, con carnet de conducción número 10.931, que el día 5 de Marzo último conducía un coche que vehículos pertenecientes, a la 12 formaba parte de una caravana de Brigada Internacional y que en término de Torrejón de Ardoz chocó con un camión de la C. A. M. P. S. A. para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el núm. 403 del año actual por el referido hecho; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de Noviembre de 1937.—Antonio Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.437.

Don Antonio Viñas González, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Carabinero de la Tercera Brigada, que el día 3 del actual, conducía la camioneta del Ministerio de Hacienda, núm. 1.265 por la calle San Pedro, de Ciudad de Puertollano, cuyo nombre y apellidos se desconocen, como asimismo su actual paradero, para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a declarar, en el sumario núm. 129 de 1937, por lesiones causadas a Juan Mozos Muñoz, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 13 de Noviembre de 1937.—Antonio Viñas.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.438.

Don Francisco Vilches Astillero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Rafael Alonso Torres, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense y encargarse de nuevo en su caso de su asistencia y curación; sumario 18, 1937, sobre lesiones.

Dado en Andújar, a 13 de Noviembre de 1937.—Francisco Vilches.—El Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—2.439.

ESPEL (José), vecino de la Poblada de Lilet, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre Cementerios y depósitos clandestinos de cadáveres, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado de Instrucción competente, para prestar declaración y ser reducido a prisión, en el sumario núm. 168 H. de 1937, sobre asesinato; apercibiéndose que, de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Noviembre, 1937. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana.—El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.—2.440.

ORRIOLS PINO (a) XEXA (José), vecino de la Poblada de Lilet, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre Cementerios y depósitos clandestinos de cadáveres, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado de Instrucción competente, para prestar declaración y ser reducido a prisión en el sumario núm. 168 H. de 1937, por asesinatos; apercibido que de lo contrario, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 17 de Noviembre, 1937. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana.—El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.—2.241.

TOMAS FARRAS (a) TRILLA (Isidro), vecino de la Poblada de Lilet, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre Cementerios y depósitos clandestinos de cadáveres, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado de Instrucción competente, para prestar declaración y ser reducido a prisión en el sumario núm. 168 H. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Noviembre, 1937. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana.—El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.—2.442.

RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Francisco), de profesión del campo y natural de Motril, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), con objeto de prestar declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 83 del corriente año, sobre lesiones a dicho Rodríguez (Fran-

cisco), al ser atropellado un carro en el que iba montado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al repetido Rodríguez Gutiérrez (Francisco), expido la presente, que firmo en Baza, a 13 de Noviembre de 1937. — El Secretario Judicial, Angel Pons.

J. O.—2.443.

Don Javier Tasa Ronda, Juez municipal de esta villa, accidentalmente del Juzgado de Instrucción de este Partido.

Por el presente se hace saber al procesado Miguel Ferrer Montiel, en el sumario 53 de 1936, sobre tenencia de armas, del que se desconoce su actual paradero, que por el Tribunal Popular de Alicante se le han otorgado los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía, de 22 de Enero último.

Callosa de Ensarriá, 12 de Noviembre de 1937.—Javier Tasa. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.444.

Don Javier Tasa Ronda, Juez municipal de esta villa, accidentalmente del Juzgado de Instrucción de este Partido.

Por el presente se hace saber al procesado Miguel Ferrer Montiel, en el sumario 38 de 1936, sobre homicidio y lesiones, del que se desconoce su actual paradero, que por el Tribunal Popular de Alicante se le han otorgado los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero último.

Callosa de Ensarriá, 12 de Noviembre de 1937.—Javier Tasa. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.445.

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a Doña Dolores Claramonte Gómez, soltera, de 23 años de edad, de profesión labores, vecina de Castellón, bar "La Guitarra", para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a declarar, con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio procedente, lo cual tengo acordado en el sumario núm. 76, de este año, sobre lesiones.

Castellón, 10 de Noviembre, 1937. El Juez, Manuel Aragonés.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.446.

Don José María Moreno Doz, Juez de Instrucción de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 126 del 1936, he acordado citar, llamar y emplazar por el presente, a Pedro

Sánchez Hortelano, vecino que fué de Ricote y que últimamente se hallaba afecto a la 3.ª Brigada Mixta, 34 Batallón de Carabineros, 4.ª Compañía, y que habiéndose disuelto el citado Batallón y pasado a otro destino sus componentes, ignorando el lugar en que se encuentra el llamado, aunque se presume pueda estar en Castellón de la Plana, cuyo llamamiento tiene por objeto recibirle declaración indagatoria, requerirle para la prestación de fianza y constituir obligación apud-acta para disfrutar de libertad provisional como procesado en el referido sumario, por muerte de Bienvenido Sánchez Turpín, previniéndole que de no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde.

Cieza, 17 de Noviembre de 1937. José María Moreno.—El Secretario Judicial, Fulgencio Linares.

2.447.—J. O.

PARDO PEIRO (Juan), de 20 años, hijo de Manuel Pardo Lledó; Martí Gabarda (Enrique), de 22 años, hijo de José María Martí Marco; Espí Mahiquez (José María), hijo de Bautista Espí Penalba; Miguel Espí Mahiquez (Juan), hijo de Bautista Espí Penalba; Mahiquez Villagrasa (Salvador), hijo de Eduardo Mahiquez Lorente; Chafer Ginestar (Salvador), hijo de Tomás Chafer Albert.

Los dos primeros vecinos de Jacaraco, y los restantes de Ayelo de Rugat, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión, dictado contra los mismos, en el sumario que se instruye con el núm. 36 de 1937, sobre sustracciones; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les pararán, además, los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Gandía, 17 de Noviembre de 1937. El Juez de Instrucción, (ilegible). El Secretario (ilegible).

J. O.—2.448.

Don Miguel Tudón Orts, Juez de Instrucción, accidental de la villa de Viver y su partido.

Por el presente se cita a toda persona que pudiera aportar algún dato, para la identificación de un cadáver hallado el 14 de Agosto último, en el kilómetro 3 de la carretera de Mora de Rubielos, y pueda contribuir al esclarecimiento de los hechos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en la causa núm. 30 del corriente año de este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a averiguar cuanto se relacione con el hecho, y detención de los que pudieran ser autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, ofreciéndose por el presente, a los familiares en su caso el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Viver, a 15 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Miguel Tudón.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.449.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, se llama y busca por la presente a Salido Rojano (Fernando), casado, de 34 años de edad, campesino, natural de Castro del Río, provincia de Córdoba, que estuvo domiciliado accidentalmente en la aldea de San Vicente, término municipal de Cortes de Arenoso, como refugiado, y según parece salió para Barbastro con un grupo de obreros, en 8 del pasado Agosto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid (provincia de Castellón de la Plana), para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituir la oportuna apud-acta, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1937, sobre lesiones.

Dado en Lucena del Cid, a 16 de Noviembre de 1937. — El Juez de Instrucción regente, Vicente Escrig. El Secretario Judicial, Rodrigo Guarch.

J. O.—2.450.

El Juez Instructor núm. 1, de los Jurados Instructores de guardia, de los Tribunales Populares de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Andriel Martobal, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de tenencia ilícita de armas en el sumario seguido ante dicho Juzgado, bajo el número 131 de 1937.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares de cualquier orden, procedan a la detención de Andriel Martobal, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en cualquiera de las cárceles de esta capital.

Dado en Madrid, a 15 de Noviembre de 1937. — (Firma ilegible). — El Secretario, Miguel Navarro.

J. O.—2.451.

RAMÍREZ ARELLANO (Alfonso), de 50 años de edad, hijo de Alfonso y Soledad, de estado casado, natural de Madrid, propietario y domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 55, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de Instrucción número 9, Secretaría del señor González Campo, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada en el sumario núm. 335 de 1933, por esta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Noviembre, 1937. El Juez Instructor (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.452.

El Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de Vicente Romero Nistal, en providencia de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por doña Ciriaca Carmen Bernardino Huertes, contra don Ezequiel Rivas Nieto, que se encuentra en ignorado paradero; don Jenaro Rivas, por sí y como representante legal de su esposa doña Lorenza Nieto, como padres de aquél; y el Ministerio Fiscal; sobre reconocimiento de la niña Josefa Bernardino Huertes, como hija natural del expresado don Ezequiel Rivas Nieto, de cuya demanda se ha conferido traslado a los interpelados, y en su consecuencia, atendido el ignorado paradero del repetido don Ezequiel Rivas Nieto, se emplaza al mismo por medio de la presente para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, expresando su allanamiento, o bien los hechos y motivos legales en que apoye sus excepciones, o la reconvencción en su caso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Octubre de 1937. El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.453.

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de la villa y partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 66 del corriente año, sobre muertes y lesiones a consecuencia de accidente de camioneta, en el que he acordado citar como se hace por el presente, de comparecencia ante este Juzgado, para dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimien-

to a Felicita Pacheco y a los ocupantes de la camioneta marca "Chevrolet", motor núm. 6072360, sin placa de matrícula, que el día 14 de Septiembre último volcó en el kilómetro 214 de la carretera Madrid a Castellón, cuyo actual paradero se ignora; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar, a 13 de Noviembre de 1937.—Higinio Hinarejos.—Ldo., Miguel Valls.

J. O.—2.454.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de Requena, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 93 de 1937, sobre muertes, lesiones y daños, se cita a los lesionados Ambrosio Rueda Aguirre, Angel de Castro Requena y Dionisio Pérez Gómez, que estuvieron hospitalizados en el Hospital Militar de Valencia, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense y dar la sanidad de los mismos si estuvieren curados, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente en Requena, a 13 de Noviembre de 1937. — La Secretario, María Victoria Uribe.

J. O.—2.455.

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, recaída en el sumario número 20 del corriente año, incoado a virtud de abusos deshonestos, realizados con la miliciana de la Cultura, Teresa Laffargue del Teso, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a la misma, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, instruirle de sus derechos y llevar a cabo las demás diligencias pertinentes; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 9 de Noviembre de 1937.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.456.

FERNANDEZ MARTOS (a) **RUPERTO** (Francisco), domiciliado últimamente en Librilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se sabe que presta sus servicios militares en la Sexta Brigada Mixta, procesado en causa núm. 36 de 1937, por el delito de hurto, seguida en el Juzga-

do de Instrucción de Totana, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Totana, 12 de Noviembre de 1937. El Juez de Instrucción, A. Iglesias Luis.—El Secretario, P. D., Antonio Aznar.

J. O.—2.457.

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el núm. 66 del corriente año se instruye en este Juzgado por muerte y lesiones, a consecuencia del choque de dos vehículos automóviles en la carretera que de esta ciudad conduce a la de Cartagena, se hace el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Fulgencio Pedreño Conesa, propietario del coche marca "Reo", matrícula MU. 8855, y a los más próximos parientes del interfecto Bartolomé Ramírez Díaz, en razón a desconocerse el actual paradero de los mismos. Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del interfecto Bartolomé Ramírez Díaz, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para hacerles entrega del metálico, documentos y efectos de la pertenencia de aquél.

La Unión, 17 de Noviembre, 1937. El Secretario, E. Bartolomé.

J. O.—2.458.

Don Vicente Cortés Pastor, Juez de Instrucción de Villar del Arzobispo (hoy de la Libertad) y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Perpiñán Puig, natural y vecino de Gestalgar, para que en término de diez días se presente ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan de la causa que con el núm. 17 de este año se sigue en este Juzgado sobre robo a mano armada, bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Dada en Villar de la Libertad, a 13 de Noviembre de 1937.—Vicente Cortés.—El Secretario, P. H., José Berenguer.

J. O.—2.459.

Don Miguel Tudón Orts, Juez de Instrucción accidental del partido de Viver.

En el sumario instruido con el número 27 del año actual, sobre desaparición de don Hermenegildo Valero Ruiz, he acordado citar a todos los que pudieran aportar algún dato sobre la desaparición indicada, que parece tuvo lugar en el pueblo de Jerica en los primeros días del movimiento revolucionario, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a los fines de declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; ofreciendo por el presente a los familiares el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, proceden a averiguar quienes pudieran ser los autores de la desaparición, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Viver, a 15 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Miguel Tudón. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.460.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Cabrera Ivars, hijo de Juan y Angela, natural de Calpe, de ojos azules, cejas y pelo, negro; frente, nariz y boca, regular; color sano; para que se presente en esta Subdelegación, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 15 de Noviembre de 1937. El Instructor, Joaquín Rodríguez.— El Secretario, José Bonet.

J. G.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios

Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan García Pastor, hijo de Francisco y Nieves, natural de Calpe, de ojos pardos; de cejas y pelo negro; frente, nariz y boca, regular, color moreno, tiene una cicatriz pequeña en la frente; para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 14 de Noviembre de 1937. El Instructor, Joaquín Rodríguez. El Secretario, José Bonet.

J. G.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, a Pedro Ibáñez Barber, hijo de Mariano y Francisca, natural de Calpe, de ojos pardos; frente, nariz y boca, regular; color, sano; para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 14 de Noviembre de 1937. El Instructor, Joaquín Rodríguez. El Secretario, José Bonet.

J. G.

COSTA MAS (Vicente), hijo de Francisco y de Ana, recluta del reemplazo 1931, natural de Gata de Gorgos Alicante), domiciliado últimamente en Pelida (Argel), encarado en expediente por falta de con-

centración, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor de la Comandancia Militar, don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante 11 de Noviembre, 1937. El Teniente Juez Instructor, Demócrito Crespo.

J. G.

SOLER PEREZ (Francisco), hijo de Rafael y de Teresa, recluta del reemplazo 1933, natural de Gata de Gorgos (Alicante), domiciliado últimamente en Gata de Gorgos, encarado en expediente por falta de concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Teniente, Juez instructor de la Comandancia Militar, don Demetrio Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicho plazo.

Alicante, 13 de Noviembre de 1937. El Teniente Juez instructor, Demócrito Crespo.

J. G.

MULET FLUIXA (Felipe), hijo de Felipe y de María, recluta del reemplazo de 1936, natural de Gata de Gorgos (Alicante), domiciliado últimamente en Gata de Gorgos, encarado en expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor de la Comandancia Militar, don Demócrito Crespo Martínez, en el Cuartel de Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en dicha plaza.

Alicante, 13 de Noviembre de 1937. El Teniente Juez instructor, Demócrito Crespo.

J. G.

VIDAL BOHIGAS (José), hijo de Narciso y de Carmen, natural de Riudellots de la Selva, provincia de Gerona, domiciliado en Riudellots de la Selva, de veintitrés años de edad, estatura: 1'690 metros, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas castañas, ojos claros, nariz recta, boca regular, deberá comparecer, en el plazo de quince días ante el Alférez Juez instructor de este Ejército, don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937. V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.—

ARBULI ARBELES (Pedro), hijo de Pedro y de María, natural de Cabanelles, provincia de Gerona, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, estatura: 1'679 metros; deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Alférez Juez instructor de este Ejército don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es calle Mallorca, 264, pral., para responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937.
V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).
J. G.

Don Eduardo Deco Díaz, Juez instructor de la Base Aero-Naval de Barcelona, y del expediente de pérdida instruido por la de la licencia absoluta perteneciente a Pedro Ramírez Rodríguez;

Hago saber que, estando justificada la pérdida de la licencia absoluta, perteneciente al inscripto del remplazo de 1924 Pedro Ramírez Rodríguez, quede ésta nula y sin ningún valor, debiendo, la persona que la posea, hacer entrega de la misma, bajo la penalidad a que hubiere lugar en caso contrario.

Dado en Barcelona a 18 de Noviembre de 1937.—El Juez instructor, Eduardo Deco.—El Secretario, Juan Marín.

J. M.

RODON PUIG (Juan), hijo de Juan y de Cristina, natural de Mataró (Barcelona), y vecino de la misma población, nacido en 31 de Octubre de 1913, de oficio contable, de un metro setecientos milímetros de estatura, soldado del que fué Regimiento de Artillería de la segunda División (Cantón de Mataró), comparecerá, en el término de diez días ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Mallorca, 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en expediente número 80 de 1937, que se instruye por la supuesta falta grave de primera deserción simple, advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Noviembre, 1937.
El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. G.

VINARDELL AIMART (Joaquín), soldado de Artillería que perteneció al Grupo de Artillería de la 136 Brigada Mixta, con residencia (entonces) en Mataró, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez Alférez don Antonio

Sabater, que tiene su residencia oficial en Barcelona, calle Mallorca, número 264, a fin de reponder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que por la falta grave de deserción se le instruye, advirtiéndole que de no efectuarla será declarado rebelde.

Barcelona, 29 de Octubre de 1937.
El Alférez Juez, Antonio Sabater.

J. G.

SANCHEZ DIANA (Pedro), Teniente farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar, que residía en Masnou (Barcelona), y debía incorporarse a su destino en la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, comdel Cuerpo Jurídico Militar, Secretario relator núm. 1 del Tribunal permanente Militar de Cataluña, don Manuel del Nido Idigoras, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Mallorca, 264, pral., dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 658 de 1937, que se le instruye, por la falta de incorporación a su destino, apercibiéndole que de no efectuarlo en el referido plazo será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937.
El Secretario relator, Manuel del Vidi.

J. G.

MEDI RUSINOL (José), hijo de Pedro y Alberta, natural de Sils, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en su pueblo, deberá comparecer, en el plazo de diez días ante el Mayor Juez instructor del Ejército del Este don Bernardo Costell Medina, cuya residencia es Mallorca, núm. 264, pral., para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Noviembre, 1937.
V.º B.º, El Mayor Juez, Bernardo Costell.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ROIG PUIG (José), hijo de Mariano y de María, natural de Segurries de Ter, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en dicha localidad, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, parecerá, ante el Teniente Coronel nariz recta, boca regular, estatura 1'686 metros; deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Mayor Juez instructor del Ejército del Este don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es calle Mallorca, número 264, pral., para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, ba-

jo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1937.
V.º B.º, El Juez instructor, Bernardo Costell.—El Secretario (ilegible).

J. G.

MEYA PEIRETO (Pedro), hijo de Ventura y de Dolores, natural de Urtx (provincia de Gerona), vecino de Hospitalet, de oficio labrador, nacido en 13 de Junio de 1913, de 1'700 metros de estatura, que era Artillero segundo de la 1.ª Batería del Regimiento de Artillería de la 2.ª División, deberá comparecer, en el término de diez días, ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle de Mallorca, número 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por primera deserción simple, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1937.
El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. G.

SOLER MORENO (Enrique), hijo de Rafael y de Teresa, natural de Tortora, provincia de Tarragona, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular; estatura: 1'600 metros, deberá comparecer, en el plazo de quince días ante el Juez instructor de este Ejército don Aniceto Bárcenas, cuya residencia oficial es calle Mallorca, número 264, pral., de esta ciudad, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Noviembre, 1937.
V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ANGRILL ARUS (Jaime), hijo de José y de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba corriente, boca corriente, color sano, deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Juez instructor de este Ejército don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es Mallorca, 264 principal, de esta ciudad, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Noviembre, 1937.
V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ORIOI MARFA MERCADER (José), hijo de Cayetano y de Julia, natural de Mataró, provincia de Barcelona, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, estatura: 1'730 metros, de 27 años de edad, casado, deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Juez instructor de este Ejército don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es calle Mallorca, 64, pral., de esta ciudad, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Noviembre, 1937. V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ESCALERA VENTURA (Juan), hijo de Toribio y Dolores, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, de veintisiete años de edad, casado y últimamente sirviendo en la 4.ª Brigada de Caballería, Cuartel Ferer y Guardia, comparecerá, en el término de veinte días ante este Juzgado permanente núm. 1, calle de Mallorca, 64, principal, a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa número 491 que contra él se instruye, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, advirtiéndole que de no presentarse en el tiempo antedicho, será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1937. El Teniente Juez (ilegible).

J. G.

LLUCIA NADAL (Amador), hijo de Isidro y de Lorenza, natural de la Poble de Claramunt, provincia de Barcelona, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, estatura: 1'680 metros, deberá comparecer, ante el Alférez Juez instructor de este Ejército don Antonio Bárcenas González, cuya residencia oficial es Mallorca, 264, pral., en el plazo de quince días, para responder a los cargos que le resultan, en causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937. V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

MOLINS ARENAS (Francisco) natural de Pual, provincia de Lérida, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, soltero, deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Alférez Juez instructor de este Ejército don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es calle Mallorca, 264, pral., para res-

ponder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937. V.º B.º, El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

VENDRELL BONASTRE (José), hijo de José y de Rosa, natural de Pla del Panadés (Barcelona), domiciliado en el mismo pueblo, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de 1'690 metros de estatura, comparecerá, en el término de diez días, ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Taugis, con residencia en esta plaza, calle Mallorca, número 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en causa núm. 368 de 1937, que se le instruye por supuesta desertión, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1937. El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. G.

SANS DORCA (Angel), hijo de Antonio y de Rosa, natural de La Sallera, provincia de Gerona, nacido en 6 de Septiembre de 1913, de oficio barbero, de 1'700 metros de estatura, que fué Artillero segundo de la 1.ª Batería del Regimiento de Artillería de la 2.ª División, comparecerá, dentro de diez días, ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este don Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle de Mallorca, número 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por primera desertión simple, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1937. El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. M.

MIRET VISTUE (Juan), deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Capital General, Alférez de Infantería, don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en la calle de Mallorca, 264, pral., bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Octubre de 1937. El Alférez Juan, Aniceto Bárcenas.

J. G.

PUJADAS VILALDEBO (José), XICOLA SOLA (Miguel), reclutas del reemplazo de 1934, alistados por el Ayuntamiento de Montmany, (Barce-

lona), contra los que se instruye expediente núm. 563 de 1937, por supuesta falta grave de desertión, comparecerán, en el término de quince días, ante el Alférez Juez permanente del Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, en su residencia oficial: calle de Mallorca, 264, pral., en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 29 de Octubre de 1937. V.º B.º: El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ROIG VIDAL (Francisco), hijo de Juan y de Teresa, natural de Veciana (Barcelona), y vecino de la misma población, calle Avenida Maciá, nacido el 27 de Marzo de 1914, de oficio labrador, de estado soltero, estatura: 1'729 metros, tiene una cicatriz en el brazo izquierdo (cerca del hombro), deberá comparecer, en el término de diez días ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle de Mallorca, núm. 264, principal, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 282 de 1937, que se instruye al mismo por supuesto delito de desertión, con apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1937. El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. G.

AMIGO BONET (Narciso), de veintisiete años de edad, soltero, de profesión médico y domiciliado últimamente en la calle de Cortes, 137, principal, 1.º, de esta ciudad, comparecerá, ante este Juez instructor permanente del Ejército del Este, Alférez de Infantería, don Aniceto Bárcenas González, en el plazo de quince días, en la residencia oficial del Juzgado, calle Mallorca, 264, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye, haciéndole saber que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 22 de Octubre de 1937. V.º B.º: El Juez Instructor, Aniceto Bárcenas.—El Secretario (ilegible).

J. M.

BASAGAÑA RICART (Martín), hijo de Isidro y de Margarita, natural de Obasa, provincia de Gerona, avecinado en Ripoll, de veintiséis años de edad, oficio chofer, soldado últimamente de Sanidad Militar, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba pequeña, boca regular, deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Alférez Juez permanente don Aniceto Bárcenas González, que tiene su residencia

oficial en la calle de Mallorca, 264, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, haciéndole saber que de no verificarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1937.
El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.
J. G.

RIERA TURULL (Jaime), vecino de Hospitalet del Llobregat, que desapareció de dicha localidad en la segunda mitad del pasado mes de Julio, comparecerá ante el Juez Militar don Antonio Sabater, que tiene su residencia oficial en la calle Mallorca, 264, en el término de quince días, a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 131 de 1937, que por el supuesto delito de desertión frente al enemigo se le sigue, advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el término antedicho será declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Octubre de 1937.
El Alférez Juez Instructor, Antonio Sabater.

J. G.

AUSIO V9RDAGUER (Pedro), hijo de Jaime y Antonia, natural de Torelló, y con domicilio en el mismo lugar, de 24 años de edad, y que últimamente prestaba servicio en el Batallón de Zapadores del Ejército del Este, comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que por delito de desertión se le instruye; este Juzgado tiene su residencia oficial en Barcelona, calle de Mallorca, 264, advirtiéndole que, de no efectuarla, le pararán los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

Barcelona, 19 de Octubre de 1937.
El Alférez Juez instructor, Antonio Sabater.

J. G.

ALTIMIRAS CASADESUS (Juan), hijo de Valentín y de Filomena, natural de Oló (Barcelona), vecino de esta ciudad, calle de la Canuda, nú-

mero 37, piso 1.º, nacido en 28 de Septiembre de 1912, de oficio dependiente, estatura 1'600 metros soldado del Batallón de Zapadores de este Ejército, deberá comparecer en el término de diez días ante el Mayor de Caballería, Juez permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Taugis, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Mallorca, 264, principal, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertión núm. 509 de este año, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1937.
El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. G.

CLARET BARRI (Feliciano), hijo de Feliciano y de Isabel, natural de Camprodón, vecindado en Barcelona, soldado que fué del Grupo de Intendencia de Cataluña (Compañía de Depósito), comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor permanente don Antonio Sabater, que tiene su residencia oficial en Barcelona, calle Mallorca, 264 a fin de responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que, por la falta grave de desertión se le instruye, advirtiéndole que de no efectuarla será declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Octubre de 1937.
El Alférez Juez instructor, Antonio Sabater.

J. G.

CALZADA (Mariano), soldado de la 127 Brigada Mixta, 28 División, cuyas demás señas personales se desconocen, que el día 27 de Septiembre pasado desapareció del Hospital Militar de Cervera, contra el que me hallo instruyendo diligencias por presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor don Jaime Segarra Bonet, Teniente Letrado Juez permanente del Cuartel general del Ejército del Este en campaña con residencia en Lérida, dentro del término de quince días, a partir de la presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino lo efectúa.

Lérida, 10 de Noviembre, de 1937.
El Teniente Juez, Jaime Segarra.

J. G.

RAMON SOBERANO (Jaime), soldado del Batallón de Zapadores del Ejército del Este, cuyas demás señas se desconocen, contra el que me hallo instruyendo diligencias previas por presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez permanente del Cuartel general del Ejército del Este en campaña, con residencia en Lérida, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 10 de Noviembre de 1937.
El Juez, Jaime Segarra.

J. G.

PEÑA ARNAIZ (José), hijo de Lucas y Eufemia, natural de Oña, (Burbos), de estado soltero, de treinta y tres años de edad, Sargento del Batallón 154 de la 139 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 41, Madrid, procesado por el delito de desertión, comparecerá, en término de diez días ante el Juez instructor de la 39 Brigada Mixta, Teniente de Infantería don José G. Casado.

Madrid, 16 Noviembre de 1932.—
El Juez instructor, José G. Casado.

J. G.

GONZALES FERNANDEZ (Angel), hijo de Angel y Donata, natural de Consejo Ayer (Oviedo), de estado soltero, profesión Profesor mercantil, de veinticuatro años de edad, sus señas son: estatura, 1'700, pelo castaño, cejas castañas, nariz regular, barba poblada, ojos al pelo, vestía uniforme y pertenecía al 156 Batallón de la 39 Brigada Mixta, procesado por el supuesto delito de desertión al enemigo, comparecerá, en término de quince días ante el Juez instructor Teniente de Infantería don José G. Casado.

Madrid a 16 de Noviembre de 1937.
El Juez instructor, José G. Casado.

J. G.